

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON,

DECRETO ALCALDICIO N° 674

27 FEB 2020

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

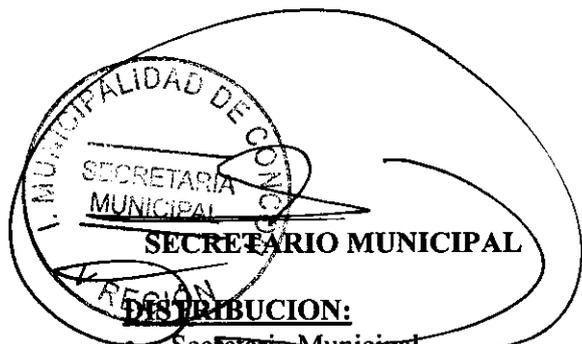
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- El Decreto Alcaldicio N°056 del 24 de diciembre 2019 que aprueba el Presupuesto de Educación 2020 que contiene el gasto del Fondo Fijo por centro de costos.
- El Decreto Alcaldicio N°87/2011 que ratifica el contrato de trabajo indefinido de la Sra. Mauda Francisca Silva Gómez como directora del Jardín Infantil Puente Colmo.
- La Póliza por Fianza de Fidelidad Funcionaria a nombre de doña Mauda Francisca Silva Gómez, directora del Jardín Infantil Puente Colmo. Tramitada por la Contraloría General de la República
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°200 del 24 de marzo 2020 autorizado por la Encargada de Finanzas DAEM .
- El Decreto Alcaldicio N°273 de fecha 28 de enero 2020

DECRETO

- MODIFÍQUESE** el Decreto Alcaldicio N°273 de fecha 28 de enero 2020 que autoriza a la directora del Jardín Infantil Puente Colmo a administrar el Fondo Fijo del establecimiento, en cuanto dice: " cuenta 22-08-002" y debe decir: "cuenta 22-12-002
- DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente decreto, según su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Archivo D.A.E.M.

OSG/MLEG//RCD/mchc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado